



Hoja de información sobre quejas civiles

Los miembros del Departamento de Policía del Municipio de Long Beach están comprometidos a proporcionar servicios de aplicación de la ley que sean justos, efectivos y aplicados imparcialmente. Es en el mejor interés de todos que su queja sobre el desempeño de un oficial individual se resuelva de manera justa y rápida. El Departamento de Policía tiene procedimientos formales para investigar su queja. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la equidad y proteger los derechos tanto de los ciudadanos como de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:

1. Los informes o quejas de mala conducta de los funcionarios / empleados deben aceptarse de cualquier persona, incluidas las fuentes anónimas, en cualquier momento.
2. Las quejas se aceptarán independientemente de la edad, raza, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad o estado migratorio de la parte reclamante.
3. Su queja será enviada a un oficial superior o a un oficial de asuntos internos especialmente capacitado que llevará a cabo una investigación exhaustiva y objetiva.
4. Es posible que se le pida que ayude en la investigación dando una declaración detallada sobre lo que sucedió o proporcionando otra información o documentos importantes.
5. Todas las denuncias contra funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se investigan a fondo. Se le mantendrá informado del estado de la investigación y su resultado final, si se le solicita, y proporcionará información de contacto. La disciplina exacta impuesta es confidencial, pero se le informará del hallazgo final, a saber:
 - a. Sostenido: Una preponderancia de la evidencia muestra que un oficial violó cualquier ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el Fiscal General o el Fiscal del Condado; protocolo de agencia; procedimiento operativo permanente; regla; o formación.
 - b. Infundado: Una preponderancia de la evidencia muestra que la supuesta mala conducta no ocurrió.
 - c. Exonerado: Una preponderancia de la evidencia muestra que la presunta conducta ocurrió pero no violó ninguna ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el Fiscal General o el Fiscal del Condado; protocolo de agencia; procedimiento operativo permanente; regla; o formación.
 - d. No sostenido: La investigación no reveló pruebas suficientes para probar o refutar claramente la acusación.
6. Si nuestra investigación muestra que se pudo haber cometido un delito, se notificará al fiscal del condado. Es posible que le pidan que testifique en la corte.
7. Si nuestra investigación resulta en que un oficial sea acusado de una violación de las reglas del departamento, es posible que se le pida que testifique en una audiencia departamental.
8. Si nuestra investigación muestra que la queja es infundada o que el oficial actuó correctamente, el asunto se cerrará.

9. Las investigaciones de asuntos internos son confidenciales, y todas las audiencias disciplinarias estarán cerradas al público a menos que el oficial acusado solicite una audiencia abierta.
10. Puede enviar su queja completa por correo electrónico al Capitán Michael Brennan en mbrennan@lbtpd.org. Para enviar por correo o devolver en persona:
Departamento de Policía del Municipio de Long Beach
6805 Long Beach Blvd
Brant Beach, NJ 08008
Atención: Capitán Michael Brennan

FORMULARIO DE INFORME DE ASUNTOS INTERNOS

Persona que hace el informe (opcional, pero útil)

Nombre completo _____ Teléfono _____ ¿Preferible?
Dirección _____ Correo electrónico _____
Ciudad estado _____ DOB _____

Oficial (s) sujeto a acusación (proporcione cualquier
información que se conozca)

Oficial(es) _____ **Insignia No.** _____

En el espacio a continuación, describa el tipo de incidente (parada de tráfico, encuentro en la calle) y cualquier información sobre la presunta conducta. Si no puede ajustar su respuesta a continuación, siéntase libre de usar páginas adicionales y adjuntarlas a este documento. Si no conoce el nombre o el número de placa del oficial, proporcione cualquier otra información de identificación.

Otra información

¿Cómo se informó esto? En persona carta correo electrónico otro _____

¿Alguna evidencia física presentada? Sí No En caso afirmativo, describa: _____

¿Se informó previamente del incidente? Sí No En caso afirmativo, describa: _____

Para ser completado por los oficiales que reciben el informe

Oficial que recibe la queja	Insignia No.	Fecha/Hora
		a

Supervisor revisando la queja	Insignia No.	Fecha/Hora
		a

